CONTRATO N° 04/2017

Entre, **LA MUNICIPALIDAD DE NANAWA,** domiciliada en Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastacio Gómez de la ciudad de Nanawa, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor JAVIER MARCELINO NUÑEZ MEDINA, con C.I.N° 1.772.624, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **HORIZONTE CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Boquerón N° 665 c/ Mcal. Estigarribia, San Ignacio, República del Paraguay, representada en este acto por NERY FRANCISCO MELGAREJO CABRERA, con documento de identidad Nº 1.732.421, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios "LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LIMPIEZA Y REPARACIONES VARIAS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321193

HORIZONTE CONSTRUCCIONES
RUC: 1.732.421-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de Nanawa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 149/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	70111713	Servicio de gestión o mantenimiento de parques (limpieza de espacios públicos)	10	4.200.000	42.000.000
2	76121503	Servicio de limpieza de calles	10	4.500.000	45.000.000
3	72131701	Pavimentación, construcción, arreglo o hermoseamiento de carreteras o caminos (reparación de calles)	10	3.000.000	30.000.000
4	72102802	Restauración y/o reparación de edificios, mojones o monumentos (limpieza de cementerio)	10	1.400.000	14.000.000
5	76111501	Servicios de limpieza de edificios (limpieza de edificio municipal)	10	1.400.000	14.000.000
TOTAL					145.000.000

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

HORIZONTE CONSTRUCCIONES
RUC: 1.732.421-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

HORIZONTE CONSTRUCCIONES
RUC: 1.732.421-1

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nanawa, República del Paraguay al día nueve del mes febrero del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE NANAWA PARAGUAY

Firmado por: Javier Marcelino Núñez Medina, en nombre de la Contratante.

Firmado por: Nery Francisco Melgarejo Cabrera, en nombre del Proveedor.

HORIZONTE CONSTRUCCIONES
RUC: 1.732.421-1